



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CUADERNO DE PRESIDENCIA.

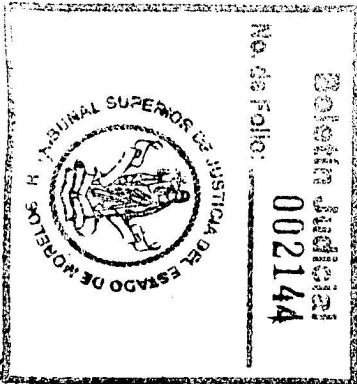
Causa Penal Federal: **49/2015.**

Sentenciada: **LILIANA GARCÍA ORTEGA.**

Auto: 13 de noviembre del 2017.

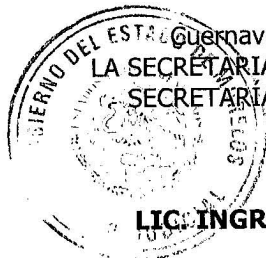
PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



Recibido: *Morales O.A.*
Hora: *9:58*
15 NOV 2017

Atento al contenido del oficio **41238/2017**, del índice del Juzgado **Octavo** de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles**; así como a los **Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la sentenciada **LILIANA GARCÍA ORTEGA**, interpuso amparo directo contra la resolución de trece de septiembre del año en curso, dictada por el Segundo Tribunal Unitario del Décimo Octavo Circuito dentro del toca **22/2017**; por lo que **se ordenó suspender la ejecución de la sentencia ejecutoriada pronunciada en la causa penal 49/2015, hasta en tanto se resuelva el juicio de amparo** en alusión; y en lo que atañe a este Tribunal, es por la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto la enjuiciada de mérito, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de **cinco años**, que se había hecho del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial **7006**, publicado el veintiocho de septiembre del dos mil diecisiete.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Guernavaca, Morelos, 14 de noviembre del 2017.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE AMPAROS, ADSCRITA A LA SECRETARIA GENERAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. INGRID JOSLAYNE BENVHUEA RODRÍGUEZ